



024/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, mediante misiva con CITE: GAMEA/MAE/N°365/20222, la cual pone en conocimiento del Concejo Municipal de El Alto su participación en el Acto Protocolar "Acto de Posesión del Directorio de CAINCO gestión 2022 - 2023" la misma que se llevará a cabo en fecha Jueves 31 de marzo de la presente gestión a horas 20:00 en el salón Chiquitania del Centro Internacional de Convenciones Santa Cruz, predio ferial FEXPOCRUZ, con retorno a la ciudad de El Alto en fecha 01 de Abril de 2022, se pone en consideración del Pleno del Concejo.

Que, en Sesión Ordinaria N° 013/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, el pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, por mayoría absoluta de votos designa a la alcaldesa interina.

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: "La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda".

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: "Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejál titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejál designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de La Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **ALCALDESA INTERINA** de la ciudad de El Alto a la **CONCEJAL PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO**, los días Jueves 31 de marzo y Viernes 01 de abril de la presente gestión durante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión de la Alcaldesa Interina se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Ciudad de El Alto, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese



Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Paula Patricia Quispe Medrano
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"